

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

**BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 – Piso 12, Teléfono: (601) 2821994

Correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO JUDICIAL**

Señora

AIDA MARLEN ROBAYO PACHON

Calle 1 A No. 81-46

Bogotá D.C.

**PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA No. 110013103023 2021 00410 00

**ACCIONANTE:**  LUZ MARINA ORJUELA ROMERO, C.C. No. 51835469

**ACCIONADO:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –

 COLPENSIONES- *vinculados SANITAS E.P.S, RIOPLAST, AIDA MARLEN ROBAYO PACHON, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADRES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD*

Comunico que por auto de octubre 27 de 2021, y obedecimiento a lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., se ADMITIO la presente acción de tutela y dispuso oficiarle junto con copia del escrito de tutela y demás anexos aportados, de acuerdo con el artículo 19 del decreto 2591 de 1991, para que el término improrrogable de un(1) día ejerza su derecho a la defensa y remita a este estrado judicial copia de toda la documentación que dispongan, en relación con la queja de la accionante, acompañado de un informe detallado sobre todos los hechos que motivan la presente acción.

En caso de no rendir el informe dentro de plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano sobre los pedimentos de la tutelante, como lo dispone el Art.20 de decreto 2591 de 1991.

Se le informa que por vacancia judicial no se correrán termino del 17 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022

Se fija el presente aviso en el micro-sitio de la página oficial de la Rama Judicial, de este despacho judicial, el link denominado “Avisos”, como en la secretaria del juzgado, a fin de los interesados puedan ejercer sus derecho, hoy 16 de diciembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

La respuesta la puede remitir vía correo electrónico citando el número de la referencia o en la secretaria del juzgado si a bien lo considera.

Atentamente,

**JUAN PABLO MORENO ALVAREZ**

Secretario